

de los señores - Puse en esse Ayuntamiento In memoria
de Gregorio Gomez y Juan. Manj. Diputados
del pago de las dhas. tierras en que presentan contra
dicho de la sal y piden la Verbe del encargo
de tales Diputados y proponen otras Personas
que pueden servir, y entendido p. esta Cud.
Acuerda que el Sr. Joseph Manj. se y
sobre y de cuenta a esta Cud.

Inno dno. a
tierras N.

La Cud. Dijo que respecto de que en cargo de los Sr.
Felipe del Pozo y de Pedro Fabrega se firmaren
entre algunas Personas arrendadoras de las
tierras del Reino algunas Cortes Portiones
de tierra que resulto en la remediacion
de las dhas. introducidas con rigea a sus
suertes, al respecto de veinte y cinco dobla-
res de sesenta d. la duente de veinte y
cuatro fanegas de tierra, p. diez años
a proporcion del tiempo que les quedase
de sus arrendam. y p. que se les
hacer equitables veinte y cinco doblones
para que pudiesen servir para poder
recompensar la ocupacion asistencia y extra-
no que en la dha. remediacion de tierras y en
tiempo de las que nublaron se arrendaron p.
el pago del debito de los Sr. Nicolas montanano
tubieron asi el Sr. Mateo maior como uno
de los presentes en dho. Manj. Mayor maior
y Juan. de cesar ministro, y teniendo noticia
esta Cud. que en virtud del dho. en cargo
los referidos Cavalleros Comisarios ausoliri-
tado que por la dha. razon se agnoscie la Verbe
Cansidad p. dho. Nicolas montanano, Sr.
Juan Manj. D. que se ban tambien, y Juan de
Beltrandi Personas que arrendado las dhas.
Demarcas y introduciones de tierras por los

